



Referencia: ICC-ASP/S-1/SP/03

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional saluda atentamente a los Estados Partes y, con referencia a su nota verbal ICC-ASP/S-1/S/02 de fecha 29 de enero de 2025, tiene el honor de solicitar que las credenciales para los representantes ante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea consagrado a la revisión de las enmiendas respecto del crimen de agresión, que tendrá lugar del 7 al 9 de julio de 2025 en la sede las Naciones Unidas en Nueva York, sean presentadas con suficiente antelación a la sesión. De este modo, se facilitará la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, las credenciales deben ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores u otra persona autorizada por uno de ellos. Las credenciales deben presentarse en un idioma oficial de la Asamblea y deben contener el nombre del representante del Estado ante el período extraordinario de sesiones y los nombres de los suplentes y los asesores. Los cambios de suplentes y asesores deben ser comunicados por escrito a la Secretaría por el representante del Estado.

Las credenciales deberán ser comunicadas antes del 4 de julio de 2025 a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina A.00.49, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK, La Haya, Países Bajos. Pueden enviarse copias por correo electrónico a [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int). A partir del 7 de julio de 2025 las credenciales deberán ser entregadas directamente a la Secretaría de la Asamblea en Nueva York, de ser posible, no más de 24 horas después de la apertura del período de sesiones.

La Secretaría desea señalar que se requiere un pase de las Naciones Unidas para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante el período extraordinario de sesiones. Se aconseja a los delegados que no posean un pase válido de las Naciones Unidas que hagan los arreglos necesarios mediante sus misiones permanentes en Nueva York. Una carta sellada y firmada por el Jefe de la Cancillería o el Oficial Administrativo en la que figuren los nombres de los representantes oficiales de los Estados, debe cargarse en la página de inicio de la plataforma de registro "**sistema de inscripción electrónica**" en el Portal eDelegate (<https://edelegate.un.int/>) utilizando el botón azul "**Adjuntar lista de delegaciones**", seguida de una solicitud en línea para obtener un pase de las Naciones Unidas a través del sistema de "inscripción electrónica", a más tardar el 25 de junio de 2025. Una vez que el Servicio de Protocolo y Enlace haya aprobado las solicitudes en línea, se enviarán correos electrónicos de aprobación para cada delegado a las misiones permanentes respectivas. Recuerde que se deben presentar copias impresas de los correos electrónicos de aprobación y los pasaportes de los delegados en la Oficina de Pases e Identificaciones de las Naciones Unidas para la emisión de los pases.

En el sitio web de la Asamblea (<https://asp.icc-cpi.int/>) puede encontrarse más información en relación con el período extraordinario de sesiones.



La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Partes las seguridades de su más alta consideración.

La Haya, 30 de enero de 2025

